ACTA NÚM. 3:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN SU SESIÓN TERCERA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO EN MONTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Loreto Martín-Moreno Elexpuru.

REPRESENTANTE DE LA INTERVENCIÓN: D. José María Jaimez García.

LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO: D. Manuel Cuadros Ojeda.

VOCALES:

- D. Borja Nebot Sanz, en representación del Servicio proponente (Gestión del Medio Natural).
- D. Adelardo Villafranca Hernández, como representante de la Federación Provincial de Caza.

SECRETARIO: D. Manuel Carlos Vacas Moreno.

En Granada, a 30 de junio de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Avda. Joaquina Eguaras, número 2, primera planta, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, también asiste como invitado y en representación de la Comisión Técnica de Valoración de Ofertas D. Agustín Terriza Rodríguez de Guzmán, para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se dé a conocer en acto público la propuesta de adjudicación de dicha Mesa de los contratos de aprovechamiento cinegético completo a ejecutar en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocados en el BOJA número 91, de 14 de mayo de 2014, para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo, según Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, número de expediente CONCURSO/2014 y números de subexpedientes que a continuación se relacionan:

1. Subexpediente CONCURSO/2014/GR-. GR-10019/10006.
2. Subexpediente CONCURSO/2014/GR- 10011.
3. Subexpediente CONCURSO/2014/GR-10065.

4. Subexpediente CONCURSO/2014/GR-.10066.
5. Subexpediente CONCURSO/2014/GR-10068
6. Subexpediente CONCURSO/2014/GR-. 10128.
7. Subexpediente CONCURSO/2014/GR-10129.
8. Subexpediente CONCURSO/2014/GR-10512 L-1.
9. Subexpediente CONCURSO/2014/GR-10512 L-2.

Constituida la Mesa y abierta la sesión, se procede en primer lugar a la lectura del acta número 2, de comprobación de deficiencias a subsanar y apertura de los sobres nº 2 y su posterior entrega a la Comisión Técnica de Valoración de Ofertas, quedando la misma aprobada por unanimidad de asistentes.

Seguidamente, por el vocal del Servicio proponente se eleva Informe de la Comisión Técnica de fecha 26 de junio de 2014, la presidenta de la Mesa procede a su lectura y se observa que además de evaluar las ofertas admitidas siguiendo la ponderación de los criterios a tener en cuenta para la valoración de las proposiciones y el baremo que se fija para ello, establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recoge las siguientes observaciones:

- En el subexpediente GR-10065 "Fuente del Moral", el Club Deportivo la Rehala" en el sobre nº 2 se encuentra un certificado de la Federación Andaluza de Caza indicando el nº de socios.
- En el subexpediente GR-10512 L-1 "Peña Cabrera y Holopos", el Club de Cazadores Deportivo Nuestra Señora de los Dolores y el Club Deportivo de Cazadores Cristo de la Fé en el sobre nº 2 los solicitantes manifiestan en un apartado 3 denominado guardería y vigilancia su deseo de establecer un servicio de guardería para el coto.
- En el subexpediente GR-10512 L-2 "Peña Cabrera y Holopos", el Club de Cazadores Deportivo Nuestra Señora de los Dolores y el Club Deportivo de Cazadores Cristo de la Fé en el sobre nº 2 los solicitantes manifiestan en un apartado 3 denominado guardería y vigilancia su deseo de establecer un servicio de guardería para el coto.

Dicho informe se une a la presente acta como anexo nº 1.

A la vista de dichas observaciones la Mesa revisa los sobres nº 2 de todos los licitadores comprobando que la documentación recogida en dichos sobres se corresponde con la exigida en el punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a excepción de los cinco casos detectados por la Comisión Técnica de Valoración. En el caso del Club de Cazadores Deportivo Nuestra Señora de los Dolores y el Club Deportivo de Cazadores Cristo de la Fé que licitan a los subexpedientes GR-15012 L-1 y GR-15012 L-2 del monte público "Peña Cabrera y Holopos", se dice textualmente en el apartado 3, añadido a lo requerido en el Anexo VIII.2 del Pliego que "*El C.D. de Cazadores contratará un guarda de caza durante la vigencia del*

contrato de adjudicación, en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso y cuyos datos se exponen a continuación y cuyo compromiso de contratación se encuentra en el sobre 3".

La Mesa acuerda excluirlos del procedimiento de contratación por vulnerar lo establecido en dicho punto "*La documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición, con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquellos".*

A continuación se invita al público a entrar en la sala al objeto de dar a conocer la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos admitidos a la licitación con respecto a los criterios que dependen de un juicio de valor. Se informa, así mismo, que se van a excluir los 5 licitadores indicados anteriormente por lo que no se abrirá su sobre nº 3.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres nº 3 del resto de licitadores para la valoración de cada una de las propuestas y determinar el orden de las mismas, de conformidad con lo establecido en el punto 10.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Se decide excluir la propuesta presentada por D. Miguel Ángel Calvillo Cruz para el subexpediente GR-10129 "Pinar de la Vidriera" por carecer de firma, quedando desierto por ser único licitador. El resultado de la baremación del resto de subexpedientes se adjunta a la presente acta como anexo nº 2.

En el turno de ruegos y preguntas, la Presidenta de la Mesa aclara a algunos licitadores presentes los motivos de exclusión que han tenido lugar, indicando que pueden ejercer los recursos y reclamaciones que en su caso procedan, contra los actos administrativos que se dicten para la resolución del presente concurso.

Han asistido como público D. Francisco Lirola Gómez, D. Manuel Pérez Mota, D. Francisco Pérez Pérez, D.Juan José Arquero Matillas en representación de la Sociedad de Cazadores el Garabito; D. Eduardo Hervás Avilés, D. Jacob Hervás Avilés y D. Sergio Córdoba López en representación de las Sociedades de Cazadores Nª Señora de los Dolores de Diezma y Cristo de la Fé; D. Juan Dorador Fernández y D. Francisco Madrid Madrid en representación de la Sociedad de Cazadores La Cocorocha; D. Luis Miguel Torres Bonifacio en representación del C.D. Sociedad de Cazadores Peña Deportiva de Armilla y Miguel Ballesta Franco.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, se levanta la sesión en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
28
DELEGACION TERRITORIAL
GRANADA

EL SECRETARIO

Fdo.: Loreto Martín –Moreno Elexpuru

Fdo.: Manuel Carlos Vacas Moreno